

70982

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-02656-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-04-20 10:09:47 AM
70982

Bogotá,

Señor

Jorge Luis Oviedo Hernández

Representante legal

Colsof

sgomez@colsof.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta convocatoria pública 017-2015

Respetado Señor Oviedo

En atención a sus inquietudes, remitidas al correo invitaciones@cancer.gov.co, recibido el 26 de marzo de 2015 a las 10:03 a.m., dando alcance al oficio con radicado SAL-02679-2015, le informamos que en el adjunto se desglosan cada una de las inquietudes remitidas por usted; no obstante y respeto a la siguiente inquietud le informamos lo siguiente:

PREGUNTA 7

Me permito solicitar con especial deferencia al Instituto Nacional de Cancerología dentro del proceso de Invitación No. 17 de 2015 aclarar el ítem correspondiente a ESPECIFICACIONES PROYECTO MULTIVISUAL, el cual señala las especificaciones de un proyecto específico.

Solicitamos muy respetuosamente al Instituto Nacional de Cancerología indicar claramente cuál es el contenido de dicho proyecto si los recursos financieros y humanos deben incluirse dentro de la propuesta o son un capítulo independiente.

Lo anterior con el fin de definir la estructura de costos de vigencia futura operación del contrato en caso de resultar adjudicatarios.

RESPUESTA 7

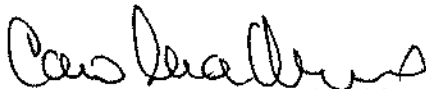
En el objeto contractual las especificaciones técnicas del proyecto multivisual, es dar el apoyo técnico y soporte en las salas donde se tienen los equipos audiovisuales de acuerdo a la relación del anexo técnico No.7

Debe incluirse en la propuesta los recursos financieros y humanos de una persona que realizara las actividades antes mencionadas.

P 1 / 2

Para todos los equipos audiovisuales que hacen parte del proyecto multivisual se tiene con un contrato independiente para el mantenimiento preventivos y correctivo.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

Anexos: Copia de 01_Respuesta-Observación01_Colsof_07Abr2015 II.pdf

DG/CWC/SGGAF/JJP/GGC/RECB/GC/YACA/Angélica C. 

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2015					
RESPUESTA A OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL ANEXO TÉCNICO No. 3					
No. de Observación	Observación	Respuesta	Hoja Documento	Hoja Documento	
1	OBSERVACION No. UNO. No puedo señalar con especial deferencia al Instituto Nacional de Camerología dentro del proceso de licitación No. 17 de 2015 modificar el numeral 3.1.1 Vigencia de la oferta el cual señala: 3.1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. SOLICITUD Solicito muy respetuosamente al Instituto Nacional de Camerología modificar el Cronograma del Proceso invitando a ejecución del mismo, lo anterior dado que los tiempos están muy ajustados, el proceso de oferta y evaluación solo se desarrollará en menos de veinte (20) días, en contra el periodo de observaciones y la legalización del contrato, aspecto que en más del primer (1) de mayo de 2015, por lo tanto requiero a la solicitud de modificar el cronograma del proceso	OBSERVACION No. UNO. El Instituto Nacional de Camerología - Empresa Social del Estado (INEC), está interesado en contratar una primera oferta de ejecución de la presente invitación para la prestación de servicios de: inspección, administración de redes de datos, comunicaciones administrativas e instalaciones, administración de servidores, capacitación de los técnicos de campo, capacitación de técnicos, servicios de red, producción personal, redes y servicios de Internet, servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, servicios de mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento de la infraestructura, soporte 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo personal técnico calificado, suministro de papel, repuestos e insumos que se requieran en el Instituto de forma tercerizada, de acuerdo con las condiciones de contratación que se establecen en el presente documento de referencia la normalidad vigentey el contrato 9-04 de 2015. 3.1.1. OBJETIVO GENERAL El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. 3.1.2. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras.	Anexo Técnico No. 2	Hoja 3 de 80	La firma solicitante en su medio hace abinada al numeral 3.1.1 que dentro del Anexo Técnico No. 3 corresponde al Objetivo General. Así mismo, hace alusión a la vigencia de la oferta, la cual se encuentra referenciada en el Anexo Técnico con el numeral 3.1.3. Finalmente hace un requerimiento relacionado con el cronograma, el cual el Instituto Nacional de Camerología INEC le informa que se surte de acuerdo al Anexo No. 2, la cual puede consultar en www.cncce.gub.ve en el link referente con nosotros.
2	OBSERVACION No. DOS. No puedo señalar con especial deferencia al Instituto Nacional de Camerología dentro del proceso de licitación No. 17 de 2015 modificar el numeral 3.1.1 Vigencia de la oferta el cual señala: 3.1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. SOLICITUD Solicito muy respetuosamente al Instituto Nacional de Camerología modificar el Cronograma del Proceso invitando a ejecución del mismo, lo anterior dado que los tiempos están muy ajustados, el proceso de oferta y evaluación solo se desarrollará en menos de veinte (20) días, en contra el periodo de observaciones y la legalización del contrato, aspecto que en más del primer (1) de mayo de 2015, por lo tanto requiero a la solicitud de modificar el cronograma del proceso	OBSERVACION No. DOS. El Instituto Nacional de Camerología - Empresa Social del Estado (INEC), está interesado en contratar una primera oferta de ejecución de la presente invitación para la prestación de servicios de: inspección, administración de redes de datos, comunicaciones administrativas e instalaciones, administración de servidores, capacitación de los técnicos de campo, capacitación de técnicos, servicios de red, producción personal, redes y servicios de Internet, servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, servicios de mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento de la infraestructura, soporte 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo personal técnico calificado, suministro de papel, repuestos e insumos que se requieran en el Instituto de forma tercerizada, de acuerdo con las condiciones de contratación que se establecen en el presente documento de referencia la normalidad vigentey el contrato 9-04 de 2015. 3.1.1. OBJETIVO GENERAL El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. 3.1.2. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras.	Anexo Técnico No. 3	Hoja 4 de 80	La firma solicitante en su medio hace abinada al numeral 3.1.1 que dentro del Anexo Técnico No. 3 corresponde al Objetivo General. Así mismo, hace alusión a la vigencia de la oferta, la cual se encuentra referenciada en el Anexo Técnico con el numeral 3.1.3. Finalmente hace un requerimiento relacionado con el cronograma, el cual el Instituto Nacional de Camerología INEC le informa que se surte de acuerdo al Anexo No. 2, la cual puede consultar en www.cncce.gub.ve en el link referente con nosotros.
3	OBSERVACION No. TRES. No puedo señalar con especial deferencia al Instituto Nacional de Camerología dentro del proceso de licitación No. 17 de 2015 modificar el numeral 3.1.1 Vigencia de la oferta el cual señala: 3.1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. SOLICITUD Solicito muy respetuosamente al Instituto Nacional de Camerología modificar el Cronograma del Proceso invitando a ejecución del mismo, lo anterior dado que los tiempos están muy ajustados, el proceso de oferta y evaluación solo se desarrollará en menos de veinte (20) días, en contra el periodo de observaciones y la legalización del contrato, aspecto que en más del primer (1) de mayo de 2015, por lo tanto requiero a la solicitud de modificar el cronograma del proceso	OBSERVACION No. TRES. El Instituto Nacional de Camerología - Empresa Social del Estado (INEC), está interesado en contratar una primera oferta de ejecución de la presente invitación para la prestación de servicios de: inspección, administración de redes de datos, comunicaciones administrativas e instalaciones, administración de servidores, capacitación de los técnicos de campo, capacitación de técnicos, servicios de red, producción personal, redes y servicios de Internet, servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, servicios de mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de mantenimiento de la infraestructura, soporte 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo personal técnico calificado, suministro de papel, repuestos e insumos que se requieran en el Instituto de forma tercerizada, de acuerdo con las condiciones de contratación que se establecen en el presente documento de referencia la normalidad vigentey el contrato 9-04 de 2015. 3.1.1. OBJETIVO GENERAL El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras. 3.1.2. VIGENCIA DE LA OFERTA El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución entre el primero (1) de mayo de 2015 y hasta el treinta y uno (31) de abril de 2016, término que igualmente se entenderá como de vigencia de la oferta. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características y valores ofrecidos y en el precio, hasta el final de la vigencia ya hasta la finalización de la ejecución del contrato. Los presupuestos de los años 2015, 2017 y 2018, se mantendrán a través de vigencias futuras.	Anexo Técnico No. 4	Hoja 5 de 80	La firma solicitante en su medio hace abinada al numeral 3.1.1 que dentro del Anexo Técnico No. 4 corresponde al Objetivo General. Así mismo, hace alusión a la vigencia de la oferta, la cual se encuentra referenciada en el Anexo Técnico con el numeral 3.1.3. Finalmente hace un requerimiento relacionado con el cronograma, el cual el Instituto Nacional de Camerología INEC le informa que se surte de acuerdo al Anexo No. 2, la cual puede consultar en www.cncce.gub.ve en el link referente con nosotros.

[illegible]

Código	Tipo de Observación	Categoría de Riesgo	Fecha de Emisión	Fecha de Seguimiento	Estado de Seguimiento	Observaciones
00101	Observación No Crítica	Observación No Crítica	15 de mayo de 2015	15 de mayo de 2015	Cerrado	Se realizó la observación en el Hospital Nacional de Geriatria y se encontró que el personal no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo. Se recomienda capacitar al personal en el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo.
00102	Observación No Crítica	Observación No Crítica	15 de mayo de 2015	15 de mayo de 2015	Cerrado	Se realizó la observación en el Hospital Nacional de Geriatria y se encontró que el personal no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo. Se recomienda capacitar al personal en el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo.
00103	Observación No Crítica	Observación No Crítica	15 de mayo de 2015	15 de mayo de 2015	Cerrado	Se realizó la observación en el Hospital Nacional de Geriatria y se encontró que el personal no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo. Se recomienda capacitar al personal en el manejo de los pacientes con deterioro cognitivo.

N.º	Código de Observación	Código de Respuesta	Tipo	Temática	Fecha de Emisión	Firma y Sello
5	C00107	C00107	Técnico	Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	Firma y Sello
				3.5.3.1.3. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Se refiere a la declaración de cumplimiento contractual en el artículo 80 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que el contratante debe presentar una manifestación expresa de conformidad con el cumplimiento contractual con carácter de declaración y ejecución de contrato cuyo objeto contenga la ejecución de obra de infraestructura o de servicios de carácter público, o de bienes de la propiedad del Estado, o en el caso de ser de carácter privado, de bienes de la propiedad de una entidad pública o de una entidad privada. En consecuencia, el contratante debe declarar el cumplimiento contractual en los términos de la Ley 1474 de 2011.	Hoja 52 de 80	En la hoja 42 del Anexo Técnico, se explica claramente que el criterio por el cual se otorga la puntuación en ningún caso está relacionado con la oportunidad o no de declarar el cumplimiento contractual. El criterio de puntuación se basa en la totalidad de la declaración de cumplimiento contractual, que incluye la totalidad de los datos requeridos en la declaración de cumplimiento contractual, y no en la oportunidad de declarar el cumplimiento contractual.
				El propósito que no reñir a toda declaración de cumplimiento contractual, muchas personas o empresas, emprendedores y no se encuentran declarando el cumplimiento contractual en los términos de la Ley 1474 de 2011, lo cual es un hecho que se debe tener en cuenta al momento de evaluar el cumplimiento contractual. En consecuencia, el contratante debe declarar el cumplimiento contractual en los términos de la Ley 1474 de 2011.	Hoja 52 de 80	Como puede evidenciarse las únicas causas de evaluación técnica demostradas están contenidas en el numeral 3.4 y ninguna de ellas hace alusión a este criterio.
				Los resultados por cada criterio de evaluación están expresados en las equivalencias que se detallan en la Tabla 14.	Hoja 52 de 80	Por lo anterior, el criterio de calificación se conserva.
				Tabla 14. Criterios de calificación mujeres y funcionarios	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	
				Propósito: 11.1.1. Mujeres, funcionarios, emprendedores y declarantes de cumplimiento contractual	Hoja 52 de 80	

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 017 DE 2015
SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL ANE

[illegible]

COMVOCATÓRIA PÚBLICA Nº 017 DE 2015

[illegible]

